

BUIN, 05 ENE 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 38 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 27, de fecha 04 de enero de 2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario donde solicita al Administrador Municipal decretar la contratación directa de **Darwin Ruz Henríquez**, por presentación de "Danza en Movimiento Darwin Ruz". Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Términos de Referencia para el trato directo entre la Ilustre Municipalidad de Buin y Darwin Omar Ruz Henríquez, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ✚ Cotización, de fecha 03.01.2024 por la suma de \$20.869.565.-, Impuesto Incluido (13,75%).
- ✚ Solicitud de Marca N° 1570472 de fecha 03.01.2024, a nombre de Darwin Ruz Henríquez, realizada ante el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI), por la denominación "Danza en Movimiento Darwin Ruz".
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Darwin Ruz Henríquez.
- ✚ Ficha del Proveedor Sr. Ruz Henríquez-Mercado Público.

2.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 28, de fecha 04 de enero de 2024, elaborada por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

3.- Por medio del Memorándum N° 13, de fecha 05 de enero de 2024 la Dirección Jurídica informa favorablemente al Administrador Municipal respecto de la contratación directa del Sr. Ruz Henríquez.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde, de fecha 05 de enero de 2024, para decretar la contratación directa de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Desarrollo Comunitario e informado por la Dirección Jurídica; designando como Inspector Técnico a Ximena Zelada Valencia.

DECRETO.

1.- Apruébese los Términos de Referencia para el trato directo entre la Ilustre Municipalidad de Buin y Darwin Omar Ruz Henríquez, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Autorícese la Contratación Directa del proveedor que se indica, por la presentación del artista que se señala, en el marco del desarrollo del subprograma denominado **Cultura Verano Buin 2024**:

Representante	RUT	Artista	Valor	Boleta a Honorario/ Factura	Fecha Presentación
Darwin Omar Ruz Henríquez		Danza en Movimiento Darwin Ruz	\$20.869.565.- Impuesto Incluido	Boleta de honorarios	06, 13 y 20 de enero; y los días 03, 10 y 24 de febrero de 2024.

3.- Legalmente la contratación se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 10 N° 7, letra e) del Reglamento de la Ley N° 19.886 "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros". De conformidad a lo anterior, "Danza en Movimiento Darwin Ruz" cuenta con una destacada trayectoria en la producción y

presentación de espectáculos de baile, su impacto y reconocimiento en la industria del espectáculo respaldan su capacidad para ofrecer un show de alta calidad y relevancia. El proveedor es titular de los derechos de propiedad intelectual asociados a su presentación de baile original, esta exclusividad garantiza la autenticidad y legalidad del espectáculo, siendo un factor clave para el éxito del evento; finalmente, su propuesta artística es única y difícilmente replicable, su estilo distintivo y la conexión con presentaciones artísticas hacen que su participación sea esencial para el propósito específico del evento. Asimismo, es del caso mencionar que, el proveedor se encuentra habilitado en mercado público, según lo indicado en la página oficial del Chile Proveedores.

4.- La Unidad Técnica para estos efectos será la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, designándose como Inspector Técnico del Servicio a la funcionaria **Ximena Zelada Valencia**, quien estará a cargo de velar directamente por la correcta ejecución del servicio.

5.- Instrúyase a la Unidad Municipal correspondiente, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.

6.- La Dirección Jurídica redactará el contrato correspondiente y deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

7.- Los gastos derivados de la presente contratación se imputarán a la cuenta presupuestaria 215.22.08.999 "Otros", Centro de Costo 250601.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLA.L. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- DIDECA
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Actividades\2024\Darwin Ruz Henríquez_Cultura Verano.docx